

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.**

**ANUNCIO**

**PLAZA : TÉCNICO DE INNOVACIÓN**

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de tres plazas de **TÉCNICO DE INNOVACIÓN**, en su sesión de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, habiéndose respectado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación según constan en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, la aspirante propuesta para el nombramiento aportara a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**SEGUNDO.-** No habiendo más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, no procede establecer una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renuncias de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas



t000098a311a0526907e70c6070d245

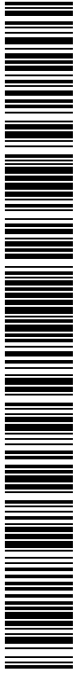
objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización.

**TERCERO.-** Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Fdo: Paola Amelia Pagín Díaz

**TABLÓN DE EDICTOS**  
**PÁGINA WEB**



t000098a311a0526907e70c6070d245

### ANEXO I – ASPIRANTES PROPUESTOS NOMBRAMIENTO TÉCNICO DE INNOVACIÓN

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL		RESULTADO
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE	
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES			
1	SOTERO MUÑOZ, SONIA	***1839**	100	75	60		0	0		0	0	40		40	40	115	100	1
2	GILSANZ GOMEZ, CELIA	***0775**	100	75	60		0	0		0	0	40		40	40	115	100	2
3	ECHEVARRIA CUENCA, JUAN	***2861**	96	72	60		0	0		0	0	40	40	80	40	152	100	3